

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Terrorismo en Oriente Medio: Especial atención a los casos de Siria y el Líbano

Estudiante: Cristina Bodega Marín

5º E-5

Director: Prof. Susana de Tomás Morales

Madrid, junio de 2023

ÍNDICE

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
1. FINALIDAD Y MOTIVOS	1
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO	2
3. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II. ¿QUÉ ES EL TERRORISMO? RASGOS GENERALES A NI	VEL
INTERNACIONAL	3
1. ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE TERRORISMO	3
2. ACTOS Y ELEMENTOS CLAVE DEL TERRORISMO	5
2.1 Términos generales. La importancia de la captación	5
2.2 Conceptos complementarios	10
3. CAUSAS DEL TERRORISMO	11
4. MECANISMOS CONTRA LA LUCHA DEL TERRORISMO	14
CAPÍTULO III. LA SITUACIÓN EN ORIENTE MEDIO	19
1. CONTEXTUALIZACIÓN. QUÉ ESTÁ PASANDO EN LA ACTUALIDAD .	19
2. LA CRISIS SIRIA	22
2.1 Actores no estatales	23
3. EL CASO DEL LÍBANO	25
3.1 Actores no estatales	27
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES	28
ANEXO I	31
RIRI IOCDAFÍA	32

SIGLAS Y ABREVIATURAS

EEUU – Estados Unidos

ELS – Ejército Libre Sirio

FRIDE – Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior

GAFI – Grupo de Acción Financiera Internacional

HTS – Hayat Tahrir al-Sham

ICT – International Institute for Counter-terrorism

INTERPOL – International Police

ONU – Organización de las Naciones Unidas

TEL – Tribunal Especial para el Líbano

TPI – Tribunal Penal Internacional

TPIR – Tribunal Penal Internacional para Ruanda

TPIY – Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El terrorismo a nivel internacional, teniendo en cuenta el territorio de Oriente Medio y con un enfoque especial en los casos de Siria y Líbano, es un tema de gran relevancia y complejidad en el escenario global. Esta región ha experimentado décadas de conflictos internos, tensiones étnicas y religiosas, así como la intervención de actores internacionales, lo que ha creado un caldo de cultivo propicio para el surgimiento y la expansión de grupos terroristas.

El conflicto en Siria, en particular, ha sido un catalizador para la propagación del terrorismo, con la aparición de organizaciones como ISIS y Al-Qaeda, que han utilizado tácticas violentas y brutales para imponer su ideología y perseguir sus objetivos. Por otro lado, Líbano ha enfrentado la amenaza constante de grupos terroristas como Hezbollah, que ha desempeñado un papel importante tanto en la política interna del país como en la región en general.

El terrorismo en esta región ha tenido implicaciones significativas en términos de seguridad, estabilidad política y humanitaria, y ha generado preocupaciones a nivel mundial debido a su capacidad de reclutamiento, radicalización y propagación de la violencia más allá de las fronteras. Para abordar eficazmente este desafío, se requiere una respuesta integral que combine esfuerzos diplomáticos, cooperación regional y mundial, así como iniciativas de desarrollo socioeconómico para abordar las causas subyacentes del terrorismo en la región.

1. FINALIDAD Y MOTIVOS

La realización de este trabajo tiene por finalidad determinar si los mecanismos empleados por la comunidad internacional son suficientes en el contexto de conflictos bélicos internos e internacionales cuando ello involucra actos de terrorismo, centrándonos en la región de Oriente Medio. Asimismo, dada la gran actividad de estos grupos en determinadas zonas, examinaremos cuáles han sido las causas tanto internas como externas que han motivado estos episodios de terror, así como la forma de llevarlos a cabo para, posteriormente, analizar las actuaciones que se han empleado para combatir dichos actos en los territorios de Siria y Líbano y si han sido realmente efectivas.

Resulta importante dar con una respuesta efectiva a estos problemas, ya que, durante las últimas décadas, se han visto en auge las amenazas de actos de terror, aunque esta vez también empleando nuevas formas que escapan a lo comúnmente esperado hasta entonces.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

Si bien a lo largo de la historia muchos profesionales han tratado de delimitar el concepto de terrorismo, esto no ha sido en gran medida posible debido a la falta de consenso y la proliferación de nuevos actores y formas de actuación; lo que quizás ha derivado en un mal funcionamiento a la hora de afrontar estas amenazas.

Para la elaboración de este trabajo, se tomarán como referencia obras de grandes expertos en la materia como Hoffman o Fernando Reinares, así como la legislación pertinente tanto a nivel nacional como internacional. Se tendrán asimismo en cuenta la diversidad de opiniones que se tienen sobre la materia, a la vez que se analizan desde una perspectiva social, económica, política, cultural y psicológica. Todo ello con la pretensión de ver si es necesario una reforma de escala internacional en la materia.

3. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

Para la consecución de los objetivos definidos resulta en primer lugar imprescindible conocer el concepto de terrorismo, cuáles son sus causas y elementos clave. Al no tratarse de temas separados, solo una vez establecidos estos rasgos generales a escala internacional podremos apreciar con mayor rigurosidad lo que acontece en Oriente Medio. Determinar si existen o no deficiencias en las actuaciones contra el terrorismo solo se puede hacer desde la experiencia, es decir, a través del análisis de las zonas donde nacen los grupos que atentan contra la seguridad de la nación. A modo de conclusión, se expondrán los ajustes que se consideran necesarios para un buen funcionamiento del sistema y mejoras en la zona conflictiva.

CAPÍTULO II. ¿QUÉ ES EL TERRORISMO? RASGOS GENERALES A NIVEL INTERNACIONAL

1. ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE TERRORISMO

Definir el terrorismo resulta una ardua tarea ya que, a medida que pasa el tiempo, influyen cada vez más factores y distintos actores, lo que deriva en un término impreciso y confuso. Así, los orígenes de este puzzle se remontan a 1937 y no al 11-S, aunque también podríamos trasladarnos a su etimología en el siglo XV y a la Revolución Francesa y los primeros acercamientos. Sin embargo, sería en 1937 cuando se adoptó el único tratado universal acerca de este tema, la Convención para la Prevención y Represión del Terrorismo, a manos de la Sociedad de las Naciones tras la muerte del rey Alejandro I de Yugoslavia en los actos ocurridos en Marsella en 1934, y que nunca llegó a entrar en vigor.

No obstante, los actos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 pusieron de manifiesto el fracaso del sistema hasta ahora concebido, puesto que

previo a los ataques terroristas (...) existía un consenso de que el terrorismo era un término que no conllevaba importancia legal. Al dejar el concepto de terrorismo vago e indefinido, se creía que las normas generales de derecho internacional eran suficientes para criminalizarlo (Danessa, 2018, p. 13)

Tras ello, numerosos autores y expertos han tratado de esclarecer este concepto, pero en lo que a la comunidad internacional respecta, únicamente podemos encontrar ciertos actos y elementos que caben dentro de este espectro. Uno de los conceptos de terrorismo que comúnmente manejamos en Occidente es el definido por el gobierno estadounidense, que declara este acto como "el uso calculado de la violencia o de la amenaza de violencia contra individuos o propiedades, para infundir miedo, con la intención de coaccionar o intimidar al gobierno o a sociedades para conseguir objetivos políticos, ideológicos o religiosos" (Sagardoy, 2005, p. 15) O, siguiendo a renombrados autores como Hoffman "la creación deliberada y la explotación del miedo mediante la violencia o amenaza de violencia, cuyo objetivo es el cambio político" (Sargadoy, 2005, p. 15) o,

hablar de terrorismo es hablar de violencia, de una violencia caracterizada fundamentalmente porque el impacto psíquico que provoca en una determinada sociedad supera ampliamente las consecuencias puramente materiales. Es una violencia sistemática e imprevisible, practicada por actores individuales o colectivos y dirigida contra objetivos vulnerables que tienen alguna relevancia simbólica en sus correspondientes entornos culturales o marcos institucionales (Sánchez Gil, 2016, p. 136) para Reinares.

De la misma forma, existen diferentes concepciones según el individuo al que se le pregunte, por lo que la geopolítica resulta un factor clave a la hora de enmarcar este concepto. Por ejemplo, según un estudio llevado a cabo por la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), "los árabes discrepan radicalmente de la definición de terrorismo que hace Occidente" (Braizat, 2005), ya que en su mayoría constatan que un gran número de organizaciones terroristas no pueden ser calificadas como tal, sino como organizaciones legítimas de defensa. Así lo podemos cotejar al observar que muchos ciudadanos árabes de distintos países no condenan como actos terroristas sucesos que así fueron denominados por diversos países de Europa y América entre otros. (Anexo 1)

Esto es así porque cada país interpreta el fenómeno del terrorismo internacional a través de sus propias vivencias, de su historia, sus valores fundamentales adoptados y las prioridades en sus relaciones con otras naciones. Esta diversidad de enfoques puede generar dudas acerca de la existencia de una verdadera comunidad internacional en este ámbito. Ya sea debido a razones políticas, relacionadas con el orden internacional y los intentos de mantenerlo a través de la violencia o como hemos subrayado, las diferentes concepciones de qué es el terrorismo, durante décadas no ha sido posible establecer una legislación internacional, un marco completo para prevenir y, en caso necesario, actuar contra los actos y actividades terroristas.

En definitiva, tal y como hemos subrayado anteriormente no existe un consenso sobre este concepto, al igual que tampoco una definición universal, pero sí ciertos actos y elementos que nos permiten calificar una acción como terrorista y que vamos a ver a continuación.

2. ACTOS Y ELEMENTOS CLAVE DEL TERRORISMO

2.1 Términos generales. La importancia de la captación

Tal y como hemos podido observar en el apartado anterior, tratar de enmarcar el fenómeno que es el terrorismo es algo complejo y multifacético. Este puede variar en términos de sus características según el contexto y los grupos involucrados. "La traducción de estos rasgos a términos jurídicos presenta mayores dificultades porque ya no se trata de una mera descripción, sino de acotar los elementos que sustentan el reproche normativo y la correlativa exigencia de responsabilidad individual" (Asúa, 2009, p. 48)

Sin embargo, aunque en términos generales y no de forma exhaustiva, el terrorismo se caracteriza por una serie de actos y elementos clave que lo distinguen de otras formas de violencia.

En primer lugar, se trata de un acto que implica ataques violentos. Estos actos violentos o amenazas de violencia se emplean para causar daño físico, psicológico o material a personas, instituciones o sociedades en general. Estos ataques pueden incluir explosiones, tiroteos, secuestros, asesinatos, entre otros.

Estos ataques se suelen dirigir contra objetivos civiles con el objetivo de generar miedo y causar un impacto generalizado en la sociedad, haciendo ver que, aunque su objetivo vaya dirigido a altos mandos (por lo general) cualquiera puede verse envuelto en la tragedia; por lo que ello va ligado a actuar en lugares públicos como mercados, estaciones de transporte, calles principales, lugares de culto, etc.

En la misma línea, estos actos van ligados a motivaciones políticas, étnicas o ideológicas; aunque en las últimas décadas ha cobrado especial relevancia el componente religioso. Los terroristas buscan promover su agenda, imponer sus creencias o luchar contra un sistema o gobierno que consideran opresivo. Para lograr este efecto, se hace uso del miedo y la propaganda. Se busca generar un clima incierto y la desestabilización en la sociedad a través de la difusión de mensajes propagandísticos, videos, comunicados o acciones mediáticas, generalmente alterando ápices de realidad con la finalidad de reclutar seguidores, difundir su ideología y justificar sus actos violentos.

Los grupos terroristas incitan a personas de todo el mundo, a menudo jóvenes, a dejar sus comunidades y viajar a zonas de conflicto, principalmente situadas en Irak y Siria, y cada vez más en Libia. La manera de captar nuevos adeptos y radicalizarlos ha cambiado, prestándose mayor atención a los medios sociales y a otros canales digitales (INTERPOL)

Otro de los aspectos que marcan la diferencia con los diferentes actos delictivos es su carácter clandestino y el modo de organización, contando con una jerarquía y entrenamiento previo. Por ejemplo, suelen dividirse en células operativas, pequeños grupos que operan con cierto grado de independencia. De hecho, lo más común es que nunca conozcan a quien otorga las órdenes ni sepan de la existencia de las demás células, evitando así ser descubiertos. De esta forma, aunque una de ellas sea desmantelada, hay otras tantas que siguen actuando con total independencia.

Todo ello está dirigido a causar un impacto psicológico y simbólico, afectando así al normal funcionamiento de la sociedad. El fin no es causar terror como tal, sino que se busca generar un impacto más allá de las víctimas directas de sus actos. Busca afectar emocionalmente a la sociedad en su conjunto, sembrando el miedo, la inseguridad y la desconfianza en las instituciones y en el orden establecido, haciendo valer así sus reivindicaciones y poniendo de manifiesto que esa es la realidad a la que se enfrentarán cada día de no cumplirse sus exigencias. Esto puede ir también ligado a que se produzca una división social, empleándolo como una herramienta de propaganda y reclutamiento para nuevos miembros. Al mostrar la capacidad de causar terror y afectar emocionalmente a las personas, los terroristas buscan atraer seguidores y simpatizantes a su causa. Además de esto, la captación es un elemento clave que suele guiarse por patrones muy similares: la búsqueda de individuos que se sientan marginados en la sociedad, en estado de vulnerabilidad y sin un entorno definido en el que apoyarse.

El estado de vulnerabilidad para la captación de un individuo por una organización terrorista estaría relacionado, entre otras variables, con necesidades básicas no cubiertas, privación relativa, impulsividad y estrés, socavamiento de la motivación de logro personal, presencia de modelos incompetentes, baja robustez psicológica (baja resiliencia), déficits de apoyo socio-familiar, ausencia de modelos competentes y limitada preparación

profesional (Moyano & Trujillo, 2013)

Una vez lograda la captación comienza un proceso que muchos autores han denominado el iceberg o la pirámide (ver figura 1.1). Este describe la progresión de un individuo desde su fase más baja de radicalización -simpatizante- hasta la más extrema -terrorista-.

Hay que señalar previamente que el hecho de ser captado no implica que se tenga la misma mentalidad e intenciones que quienes se encuentran en la cúspide, sino que se proponen ideas que a priori resultan atractivas a los ojos de quien se encuentra en una situación inestable. Es durante este proceso cuando se irán potenciando actitudes cada vez más radicales y violentas, alejando a los adeptos de la realidad. Es decir, "los jóvenes reclutados por una banda armada culminan en ella su adoctrinamiento, consistente básicamente en la desconexión moral de la persona" (Fernández, 1986, p. 7)

Retomando la idea de la pirámide, nos encontramos con la primera fase de la escala, los simpatizantes. Se refiere a aquellos individuos que muestran cierta afinidad o apoyo hacia las ideas o la causa de un grupo terrorista, pero no están directamente involucrados en actividades violentas. Apoyan la concepción de la realidad que estos tienen y así lo expresan su a través de diversas actividades como por ejemplo la difusión de propaganda, la participación en debates en línea, el uso de símbolos o lemas asociados al grupo, o la asistencia a reuniones o eventos afines. Aunque pueden compartir ciertos ideales con el grupo, su nivel de compromiso y participación es relativamente bajo.

En el momento en el que su afinidad comienza a ir más allá de compartir un simple mensaje y comienzan a participar activamente en actividades relacionadas con el grupo es cuando hablamos de la posición de seguidor. Pueden involucrarse en la difusión de propaganda más intensamente, participar en manifestaciones o protestas relacionadas con la causa, colaborar en la recaudación de fondos o en labores de apoyo logístico. Ya no es solo estar a favor de una idea, sino que la empiezan a sentir como propia. Aunque aún no se comprometen directamente en actos de violencia, su participación aumenta y pueden estar más expuestos a la influencia ideológica del grupo.

Conforme aumenta el nivel de compromiso, aumentan las actividades que llevan consigo actos violentos. Estaríamos ya hablando de ser activistas. Estos pueden involucrarse en protestas violentas, sabotajes, ataques cibernéticos, vandalismo o actos de

intimidación. Aunque no llevan a cabo actos de violencia directa, su participación en acciones ilegales o violentas contribuye al objetivo general del grupo y puede tener un impacto significativo.

Acercándonos más a la cúspide tenemos a los radicales. Como su propio nombre indica, han tomado ya una posición más extrema y por ello están dispuestos a participar en actos de violencia directa para avanzar en su causa. En este punto, nos encontramos con que han internalizado plenamente la ideología y los objetivos del grupo terrorista. Al introducirse más plenamente en los actos violentos, es posible que puedan recibir entrenamiento en tácticas y manejo de armas, y estar preparados para llevar a cabo atentados, secuestros, asesinatos u otras formas de violencia con el fin de promover los intereses del grupo terrorista.

Su compromiso ideológico y disposición para la violencia los distingue de las categorías anteriores. Hay autores que sostienen que incluso serían capaces de ofrecer su vida a la causa (como por ejemplo actos de autoinmolación); mientras que otros indican que esto propiamente pertenecería ya a lo que consideraríamos un terrorista. Entonces, ¿cómo diferenciamos entre unos u otros? Efectivamente, no es tarea fácil establecer la pertenencia a alguna de estas etapas ya que la entrega y el compromiso que ambos tienen suele ser muy similar; no pudiendo diferenciar con precisión si ya no es necesario más adoctrinamiento. Por ello, habría que analizar minuciosamente los actos e intenciones de cada uno y observar caso por caso para determinarlo.

Pues bien, en esta última etapa encontramos a lo que serían los terroristas. La diferencia con las etapas anteriores (además de lo obvio), es que ya han pasado a la etapa final de la captación, han tomado los ideales del grupo como suyos y están directamente involucrados en la planificación y ejecución de actos terroristas. Como hemos indicado *supra*, estos actos pueden incluir ataques suicidas, atentados con explosivos, secuestros, asesinatos selectivos u otras formas de violencia con el objetivo de causar miedo, intimidación y desestabilización en la sociedad. En este punto, están plenamente comprometidos con la ideología y los objetivos del grupo, y están dispuestos a poner en riesgo sus propias vidas en aras de la causa.

Es importante destacar que no todos los individuos que pasan por los diferentes niveles de captación llegan a convertirse en terroristas. Algunos pueden detener su

progresión en etapas anteriores debido a diversos factores, como la intervención de programas de desradicalización, cometer algún delito menos leve por el que sea sancionado, el apoyo social o la falta de oportunidades para la violencia. La comprensión de estos procesos es esencial para la prevención y la lucha contra el terrorismo, así como para el diseño de estrategias eficaces de intervención y desradicalización.

Resulta profundamente esencial tener en cuenta los factores psicológicos que rodean las actividades de captación y radicalización, ya que suelen ajustarse a determinados patrones e ir dirigidos contra un colectivo de similares características como hemos dicho antes. "El problema del terrorista no es que nazca como tal, o que simplemente enferme en algún momento de su vida, sino que se hace como es. No es que posea una personalidad monstruosa o gravemente enferma, sino que es el resultado de una socialización enfermiza" (Fernández, 1986, p. 3)

RADICALES

ACTIVISTAS

SEGUIDORES

SIMPATIZANTES

Figura 1.1 Modelo de pirámide

(Moyano, 2010, p. 16)

A fin de cuentas, aunque podemos citar estos elementos como clave para identificar un acto de terrorismo, no existe consenso en este listado ya que tampoco lo hay sobre el propio término; y por ello depende de cada sociedad aplicar unos estándares u otros, ya que

existe el término de terrorismo para calificar actos que aterran o atemorizan una sociedad o un subgrupo de ella, pero cuya génesis puede variar de lugar a lugar (rural o urbana), de tiempo en tiempo y de materia a materia (por ejemplo, aérea o marítima) y, en consecuencia, variar su motivación (religiosa, ideológica, en estrategias de guerra de guerrilla, liberación, etcétera) y su regulación (nacional o interna o internacional), por la selección de sus objetivos (puestos de mando de la armada, puentes, telecomunicaciones) y por ello variar los medios de acción (armas de fuego, contaminación de aguas con químicos o como se teme últimamente: el riesgo de que se usen armas biológicas, químicas o hasta el uso de armas nucleares) (Serrano, 2010, p. 356)

2.2 Conceptos complementarios

Aunque hayamos concluido que no existe un listado numerus clausus de los elementos que componen estos actos, se han expuesto algunos de los fundamentales y, además de los actos y elementos clave mencionados anteriormente, existen otros aspectos relevantes relacionados con el terrorismo.

En línea con lo anteriormente descrito, hay que subrayar que la radicalización es el proceso por el cual una persona adopta creencias y perspectivas extremistas, que pueden llevarla a involucrarse en actos de terrorismo. Esto no constituye exclusivamente el paso del escalón de "activista" a "radical"; no se refiere al momento en el que te conviertes en radical, sino en el conjunto, todo el proceso en el que concurren la influencia de ideologías radicales, la propaganda en línea y las interacciones con otros individuos radicalizados. También cualquier forma de colaboración y participación en actos. Dentro de la radicalización hay diferentes niveles, que concuerdan con el proceso de la pirámide, al son de la captación.

La forma de actuar mediante estructuras descentralizadas que lo que les permiten llevar a cabo ataques de manera coordinada y dificultar su detección por parte de las autoridades. Asimismo, disponen de una gran variedad de armas y tácticas para llevar a cabo sus ataques, como explosivos improvisados o armas de fuego. Sin embargo, cada vez existe una mayor preocupación por que se llegue a extender el uso de armas químicas o biológicas. De la misma forma, el hecho de encontrarnos en una era puramente digital ha provocado que cada vez tengan mayor influencia los ataques cibernéticos. Entre estos podemos encontrarnos con el uso de mensajes de correo electrónico fraudulentos para engañar al usuario, el empleo de *fake news* o una versión más sofisticada de troyanos y

softwares y enlaces maliciosos.

Llegados a este punto es importante preguntarnos, ¿y cómo se mantienen estos grupos? ¿De dónde adquieren lo necesario para su formación, difusión de ideas y perpetración de sus actos?

La respuesta la encontramos a través de la financiación. Los grupos terroristas requieren recursos financieros para llevar a cabo sus operaciones. Para ello, suelen remitirse al cometimiento de otras actividades delictivas como el contrabando, el narcotráfico, la extorsión, el secuestro con fines de rescate, donaciones ilegales, entre otros métodos para obtener fondos.

Sin embargo, existe una opción cuanto menos escandalosa, y es que sean determinados colectivos, empresas, organizaciones o incluso gobiernos los que financien el terrorismo. En una lista creada por Estados Unidos (EEUU) se encuentran actualmente 4 países, siendo uno de ellos un caso que nos concierne en este trabajo, Siria; concretamente desde 1979 y sobre el que nos centraremos más adelante.

En último lugar, hay que destacar la internacionalización que supone el terrorismo, ya que, aunque vayamos a tratar una zona concreta, este puede trascender las fronteras nacionales, con grupos yihadistas, por ejemplo, llevando a cabo acciones en diferentes países o reclutando seguidores a nivel internacional.

3. CAUSAS DEL TERRORISMO

Ya hemos puesto de manifiesto la gran amplitud y vaguedad de la que está dotado el terrorismo. Pues bien, con respecto a sus causas no iba a ser menos.

Sin embargo, a pesar de que las causas del terrorismo son multifacéticas y complejas, y pueden variar según el contexto y las circunstancias específicas; es importante tomar conciencia de ellas para lograr una mayor comprensión de los conflictos a tratar. Por ello, resulta oportuno revisar a grandes rasgos cuáles suelen ser las causas que llevan a la formación de estos grupos radicales.

Dentro de un ámbito político, se pueden caracterizar las injusticias políticas, la opresión, la marginalización y la falta de participación y derechos como hilo conductor que pueda generar resentimiento y frustración en ciertos grupos de la sociedad. Estas condiciones pueden llevar a la adopción de posturas radicales y, en algunos casos, al uso de la violencia como medio para lograr sus objetivos políticos. Sin embargo, por lo general, estas causas suelen ir unidas a un factor socioeconómico, viéndose así influido por la desigualdad económica, la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades. Este rechazo y marginalidad pueden generar un sentimiento de injusticia y desesperanza en algunas comunidades. A su vez, son una fuente de alimentación, ya que estas condiciones desfavorables pueden ser explotadas por grupos terroristas para reclutar seguidores, tal y como hemos ya descrito.

Dentro de lo que nos ocupa, que es la región de Oriente Medio, quizá tenga más sentido hablar de otros factores que han ido, cada vez más, ocupando espacio y dejando de lado al resto. Las diferentes ideologías y creencias religiosas han ido transformándose en ideas extremistas, ya sean de naturaleza política, religiosa o ideológica. Ello es lo que puede motivar a individuos o grupos a llevar a cabo actos terroristas en nombre de una causa en la que creen firmemente, como sería el caso del yihadismo. La interpretación distorsionada de la religión o la adhesión a ideologías extremas pueden alimentar la radicalización y la justificación de la violencia; constituyendo así la base sobre la que se fundamentan numerosos grupos terroristas. Es más, este poder de autoconvencimiento, tergiversar y captación es tan elevado que incluso puede imponerse ante todo un territorio, "un estudio del Pew Research Institute, de junio de 2003, indica que una gran mayoría de los palestinos, indonesios y jordanos, y casi la mitad de los marroquíes y paquistaníes, confiaban en que Osama Bin Laden estaba haciendo lo correcto respecto a la política mundial" (Thieux & Duffield, 2005, p. 109)

También podemos encontrar que pueden ir relacionado con causas culturales y de identidad. Aquí resaltamos los conflictos étnicos, las tensiones culturales y la búsqueda de identidad como posibles promotores del surgimiento del terrorismo. A propósito de este último, la falta de identidad, encontramos dos situaciones distintas que pueden llevar a ello. Por una parte, como hemos reflejado al hablar de la captación, es habitual que los focos se hallen en personas que no cuentan con un círculo de amigos o familiares, que son objeto de burla o sobre los que pesen problemas de seguridad y autoestima, haciéndoles

creer entonces que mediante la adhesión al grupo se forjará el círculo que tanto anhelan; una especie de familia, el sentimiento de pertenencia. Este sentimiento es lo que también guía a lo que calificaría como una suerte de apátridas. Personas que han huido de sus hogares por diferentes cuestiones y se encuentran con que en el país receptor no se les acepta, provocando una situación de desigualdad y marginalidad. Los sentimientos de pertenencia a un grupo excluido o discriminado pueden llevar a la adhesión a una ideología radical y al uso de la violencia como respuesta.

Otra de las causas que podemos encontrar, aunque cada vez esté menos presente es lo referido a temas históricos y territoriales: Los conflictos prolongados, las disputas territoriales y la herencia de violencia y resentimiento histórico pueden contribuir al surgimiento y la persistencia del terrorismo. La falta de resolución de problemas históricos y territoriales puede mantener la tensión y brindar justificaciones para la adopción de tácticas violentas. Esta prolongación y falta de respuestas es lo que hace que se acabe emborronando la causa principal del conflicto y se derive hacia cualquiera de los motivos citados. Es por ello por lo que decimos que esta causa está menos presente, ya que, aunque en la zona objeto de estudio es habitual encontrarnos con conflictos de hunden sus raíces es cuestiones puramente históricas (por ejemplo, la soberanía, como en el conflicto palestino-israelí), la prolongación del mismo hace que, aunque esté presente la causa, se refieran a otros motivos para justificar sus agresiones.

Como hemos podido observar, no siempre resulta fácil subrayar la causa exacta de la que ha surgido, ya que puede ser mezcla de varias, haber quedado en un segundo plano, o simplemente no estar bien definida. Por ejemplo, las reivindicaciones del Ku Klux Klan en EEUU iban en contra del avance y las mejoras de la población negra, pudiendo encontrar aquí factores políticos, ideológicos y culturales.

Si bien estos factores pueden ayudar a entender el surgimiento del conflicto, es cierto también que el terrorismo es un fenómeno complejo y abordarlo requiere un enfoque integral que incluya medidas políticas, sociales, económicas y de seguridad para abordar las causas subyacentes y prevenir la radicalización. Para ello, es importante contar con mecanismos que resulten efectivos e incluyan medidas de seguridad, cooperación internacional, inteligencia, legislación específica y la promoción de valores como la tolerancia, el diálogo y la paz.

4. MECANISMOS CONTRA LA LUCHA DEL TERRORISMO

Los mecanismos de actuación contra el terrorismo, a nivel general y a nivel internacional, pueden incluir una serie muy amplia de medidas y estrategias. Por su parte, algunos de los más destacados son los citados a continuación.

Un mecanismo indispensable para la correcta identificación de los sujetos y su posterior enjuiciamiento es la cooperación internacional. Esta implica la colaboración entre países y organizaciones internacionales para intercambiar información, coordinar esfuerzos y tomar medidas conjuntas contra el terrorismo. Sus tareas incluyen también entre otras, labores de inteligencia y vigilancia, refiriéndose más concretamente a la recopilación, análisis y seguimiento de información para identificar y prevenir posibles actos terroristas. Por todo ello, es importante unir fuerzas e implementar los cauces que intensifiquen la labor de la cooperación al desarrollo. A pesar de que

el nexo entre seguridad y desarrollo se ha situado, en los últimos años, en el centro del debate de organismos internacionales y de agencias internacionales de cooperación. Un vínculo que ha generado controversia entre los que consideran que la cooperación no debe "contaminarse" de otros objetivos propiamente de seguridad y los que opinan que la cooperación al desarrollo no debería mantenerse ajena a las actuales amenazas globales que afectan de manera destacada a los países en vías de desarrollo (Barrenechea, 2020, p. 208)

A mi parecer resulta esencial guiar estos dos ámbitos en la misma dirección puesto que de no ser así producirán un círculo vicioso. Es decir, quien ostenta graves problemas de seguridad en su país tenderá a oscilar entre la prevención / reparación, dejando de lado otros asuntos esenciales y cohibiendo el desarrollo, mientras que, de la misma forma, quienes se encuentren en fase de desarrollo quizás no cuenten con los mecanismos necesarios para la prevención del terrorismo y sean objeto de captación y/o ataque.

Otro eje fundamental al igual que en cualquier materia es la legislación y el marco legal. Incluye la promulgación de leyes y normativas específicas para criminalizar y sancionar el terrorismo, así como la adopción de convenios internacionales para la

cooperación en la lucha contra el terrorismo. Estos preceptos deben ser actualizados y revisados, así como la globalización provoca que cada vez se expandan más ámbitos, aumentando el riesgo ante nuevas amenazas; especialmente en lo relativo al sector tecnológico y ante lo que la normativa no está muy actualizada.

Por otra parte, identificamos en el marco internacional diversas legislaciones y organismos encargados de combatir el terrorismo.

Dentro de su normativa más destacada encontramos las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se añaden al ordenamiento jurídico de cada país y establece obligaciones para los estados miembros en la lucha contra el terrorismo. Entre otras muchas, destacan la Resolución 1373 (2001), que insta a los países a prevenir y combatir el terrorismo y actuar en consecuencia con total dureza,

congelen sin dilación los fondos y demás activos financieros o recursos económicos de las personas que cometan, o intenten cometer, actos de terrorismo o participen en ellos o faciliten su comisión; de las entidades de propiedad o bajo el control, directos o indirectos de esas personas, y de las personas y entidades que actúen en nombre de esas personas y entidades o bajo sus órdenes, incluidos los fondos obtenidos o derivados de los bienes de propiedad o bajo el control directo o indirecto de esas personas y de otras personas y entidades asociadas con ellos (ONU, 2001, p. 2)

Así como la Resolución 2396 (2017), que aborda el flujo de combatientes terroristas extranjeros.

Por su parte, existen determinadas Convenciones Internacionales que tratan específicamente el tema del terrorismo. Entre las más importantes encontramos algunas como la Convención Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, la Convención Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, o la Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas; a las cuales, en resoluciones como la anterior citada 1373 (2001), se insta a adherirse de no estarlo ya. Además de estas mencionadas, existen otros 16 convenios y protocolos.

En lo que respecta al ámbito nacional, muchos países han firmado tratados regionales o bilaterales para abordar el terrorismo en un ámbito más específico, como la cooperación policial y judicial; además de contar con su propia legislación territorial. Algunos ejemplos de ello pueden ser la Convención Interamericana contra el Terrorismo o el Acuerdo Marco sobre Cooperación en materia de Seguridad Regional entre los estados parte del MERCOSUR y la Republica de Bolivia, la Republica de Chile, la Republica del Ecuador, la Republica del Perú y la República Bolivariana de Venezuela.

Dejando de lado las herramientas que justifican las actuaciones contra el terrorismo, nos encontramos también organismos encargados de combatir el terrorismo a nivel internacional y regional.

La labor principal y comúnmente conocida es la llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que juega un papel central en la lucha contra el terrorismo y coordina los esfuerzos internacionales a través de su Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Comité contra el Terrorismo (CTC). Además, ya citado con anterioridad, contamos con la ayuda de la INTERPOL, que facilita la cooperación policial internacional para prevenir y combatir el terrorismo, promoviendo el intercambio de información y la colaboración entre las fuerzas policiales de diferentes países. Por su parte, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), es un organismo intergubernamental encargado de establecer estándares y promover políticas para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

No menos importante, a nivel regional, debemos hacer mención de la Europol como la agencia de aplicación de la ley de la Unión Europea. Europol colabora con los estados miembros para combatir el terrorismo y otras formas de delincuencia transfronteriza, facilitando el intercambio de información y la coordinación de operaciones; de igual forma que la INTERPOL, pero a nivel europeo.

Estos no constituyen la totalidad de mecanismos de actuación a nivel global, sino algunos de los más destacados. Además, pueden variar según el país y las circunstancias específicas, y su implementación efectiva requiere de una colaboración estrecha a nivel internacional para hacer frente a la amenaza global del terrorismo.

Ahora bien, si tratamos de buscar algún caso de terrorismo que haya sido juzgados por algún tribunal internacional, ¿con qué nos encontramos? Un ejemplo (con salvedades) de ello sería el juicio a los responsables de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.

En este caso, se emplearon mecanismos judiciales para llevar a los acusados ante la justicia y se aplicaron las normativas existentes para procesarlos. El proceso judicial se llevó a cabo en el marco de la jurisdicción de los Estados Unidos, utilizando sus leyes y tribunales. Sin embargo, también se estableció una comisión especial, conocida como la Comisión del 11-S, encargada de investigar los hechos y recomendar medidas para prevenir futuros ataques terroristas. En este caso, la respuesta a los atentados del 11 de septiembre fue contundente por parte de la comunidad internacional. Hubo una gran cooperación entre los países en términos de inteligencia, información y apoyo logístico para identificar, capturar y procesar a los responsables. Además, se implementaron medidas de seguridad más estrictas en todo el mundo y se fortaleció la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

En relación con el proceso de este caso, se llevaron a cabo juicios en los tribunales federales de los Estados Unidos contra individuos acusados de estar involucrados en la planificación y ejecución de los ataques. Estos juicios se basaron en la legislación nacional de los Estados Unidos, como la Ley Patriota (*USA PATRIOT Act*), que fue aprobada en respuesta a los ataques y amplió las autoridades y herramientas legales para combatir el terrorismo.

En lo relativo a las partes, los principales acusados de los atentados del 11 de septiembre fueron miembros de la organización terrorista Al Qaeda, liderada por Osama Bin Laden. Sin embargo, este fue abatido por las fuerzas militares de los Estados Unidos en 2011, antes de que pudiera ser llevado ante la justicia. En cuanto a los motivos alegados para cometer los actos de terrorismo, los terroristas justificaron sus acciones en base a su interpretación extremista de la religión islámica y su objetivo de luchar contra lo que consideraban una ocupación e influencia occidental en los países musulmanes.

Al citar al principio que se trataba de un ejemplo con salvedades, se pretendía hacer referencia a que, como se ha podido ver, no fue un caso juzgado por un tribunal internacional. Es importante destacar que, si bien se han llevado a cabo juicios relacionados con que hayan intervenido actos de terrorismo en tribunales internacionales, como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), el caso específico de los atentados del 11 de septiembre fue juzgado en los tribunales nacionales de los Estados Unidos. ¿Por qué? Pues bien, esto se realizó de esta forma ya que es importante destacar que, si bien existen tribunales internacionales como el Tribunal Penal Internacional (TPI), su jurisdicción se limita a crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Por lo tanto, los casos de terrorismo en general son juzgados por los tribunales nacionales de los países afectados, en los que aplica su legislación nacional y las normas internacionales pertinentes en la materia; lo cual exalta la necesidad de que exista un órgano encargado de enjuiciar estos crímenes a nivel internacional.

En definitiva, a nivel internacional, nos enfrentamos al reto que supone la proliferación de las actuaciones de actores no estatales, lo cual se ha convertido en una preocupación cada vez más apremiante en la comunidad global, operando de manera transnacional, desafiando la soberanía de los Estados y socavando la estabilidad y seguridad internacionales. Se requiere de una respuesta coordinada y multilateral. Los esfuerzos de cooperación entre los Estados, así como la colaboración con organismos internacionales como las Naciones Unidas, Interpol y Europol, son fundamentales para intercambiar información, coordinar acciones y fortalecer las capacidades de prevención y respuesta. Además, abordar las causas subyacentes del terrorismo, como la pobreza, la exclusión social y el extremismo ideológico, es esencial para contrarrestar la radicalización y la atracción hacia estos grupos.

En este contexto, el terrorismo en Oriente Medio destaca por su naturaleza transnacional, con ramificaciones que se extienden más allá de las fronteras de la región. Los actores no estatales han utilizado estrategias de propaganda, reclutamiento en línea y redes de financiamiento internacionales para fortalecer su alcance y aumentar su influencia. Además, la participación de ciudadanos extranjeros en las filas de estos grupos ha planteado desafíos adicionales en términos de seguridad y cooperación internacional.

CAPÍTULO III. LA SITUACIÓN EN ORIENTE MEDIO

La situación de terrorismo en Oriente Medio se presenta como un caso paradigmático. La región ha sido testigo de una proliferación de grupos terroristas como Al-Qaeda, ISIS y Hezbollah, entre otros, que han llevado a cabo atentados devastadores y han sembrado el caos en varios países de la región. Estos actores han aprovechado las condiciones de conflicto, inestabilidad política y descontento social para reclutar seguidores y establecer bases de operaciones que han perpetrado las fronteras nacionales e internacionales.

Para lograr una comprensión de los hechos es importante en primer lugar establecer un marco de antecedentes en la historia de la región. A través del análisis de los grupos junto a sus actos y reivindicaciones se pondrá especial atención en lo que atañe a Siria y Líbano para tratar de lograr una respuesta que ponga fin a estos actos de terror.

1. CONTEXTUALIZACIÓN. QUÉ ESTÁ PASANDO EN LA ACTUALIDAD

Desde finales del siglo XIX comenzaron a verse los primeros indicios de terrorismo, ya fuese con relación a actividades de carácter anárquico o como medidas represivas ante el colonialismo. Sin embargo, sería a lo largo del siglo XX y principios del siglo XXI, cuando la región se convirtió en escenario de numerosos conflictos, tensiones y movimientos políticos y religiosos, que han contribuido al surgimiento y desarrollo del terrorismo, principalmente del terrorismo islámico.

Uno de los factores influyentes fue el conflicto palestino-israelí, que se remonta a la creación del Estado de Israel en 1948. Las disputas territoriales, los enfrentamientos armados y la falta de una solución pacífica han llevado a la aparición de grupos extremistas palestinos, como Hamas y la Yihad Islámica, que han llevado a cabo atentados terroristas contra objetivos israelíes. Actualmente el conflicto sigue siendo una fuente de tensiones y violencia en la región. Las disputas territoriales, la construcción de asentamientos, el acceso a recursos y los problemas de gobernanza han dificultado la búsqueda de una solución pacífica y sostenible.

Por otra parte, la inestabilidad en Irak sigue estando presente a pesar de los esfuerzos para estabilizar el país después de la invasión liderada por Estados Unidos en 2003. Irak enfrenta desafíos continuos en forma de violencia sectaria, insurgencia y presencia de grupos extremistas. Aunque se ha logrado liberar gran parte del territorio que estaba bajo el control de ISIS, el grupo aún cuenta con células activas y realiza ataques en diversas áreas. También se ha observado un resurgimiento de grupos terroristas suníes y chiíes en el país, lo que ha generado tensiones adicionales. Desde un comienzo, la lucha por el poder y la influencia entre diferentes facciones étnicas y religiosas ha contribuido a la inseguridad y la creación de extremismos asociados a la política. "En 1979, el triunfo islamista en Irak favoreció la difusión del fundamentalismo', distinto al islamismo tradicional, que propone una visión conservadora de la religión, no un proyecto político. La radicalización fundamentalista ve en la *Sharia* (el sistema legal islámico) la base de un programa político" (Montero, 2023)

Y es que, es preciso destacar que, aunque haya quienes asocien el yihadismo al islam, esto no es más que una facción radical cuya premisa para su propagación es la violencia, y cuyo origen se remonta a la década de los setenta cuando, como hemos mencionado en el párrafo anterior, empezó a triunfar a nivel político la idea de reconstruir la sociedad basándose en las creencias de los primeros grupos islámicos.

Por ello, otro elemento clave en el contexto del terrorismo en Oriente Medio es el surgimiento de estos grupos extremistas islámicos. Organizaciones como Al-Qaeda, liderada por Osama Bin Laden, y posteriormente el Estado Islámico (ISIS), han llevado a cabo numerosos atentados terroristas en la región y en todo el mundo, traspasando fronteras y reclutando adeptos de todas las nacionalidades. Estos grupos se han basado en ideologías extremistas, como el yihadismo, y han buscado imponer su visión radical a través de la violencia.

En cuanto a la región del Levante, el grupo Hezbollah continúa siendo una preocupación, especialmente en el Líbano. Hezbollah, considerado un grupo terrorista por varios países, tiene una influencia significativa en la política libanesa y ha estado involucrado en conflictos regionales, como el conflicto en Siria, apoyando al régimen de Bashar al-Assad.

Aunque a continuación lo describiremos con más detalle, otro factor importante para tener en cuenta es el citado conflicto en Siria. Doce años después, desde su comienzo en 2011, Siria sigue inmersa en una guerra civil devastadora. El conflicto involucra a múltiples actores, incluyendo al gobierno de Bashar al-Assad, grupos rebeldes, milicias kurdas y organizaciones terroristas como ISIS además de lo citado anteriormente con relación a Hezbollah. Esta guerra ha causado una grave crisis humanitaria, con millones de desplazados y víctimas civiles.

En cuanto a Yemen, el conflicto entre el gobierno reconocido internacionalmente y los rebeldes huthis ha permitido la expansión de grupos terroristas como Al-Qaeda en la Península Arábiga. Estos grupos se aprovechan del vacío de poder y la inestabilidad para fortalecerse y llevar a cabo ataques. A pesar de que se esperan buenas previsiones, "Yemen está experimentando el mayor periodo de calma relativa hasta ahora en esta ruinosa guerra. Los alimentos, la gasolina y otros envíos comerciales continúan llegando a Al Hudayda, y los aviones comerciales siguen volando entre el Aeropuerto Internacional de Sana y Ammán" (Cope, 2023) todavía sigue activo el conflicto.

Por otro lado, se suman las rivalidades regionales. En Oriente Medio existen rivalidades y tensiones entre países y actores regionales que influyen en la situación. Por ejemplo, las rivalidades entre Arabia Saudita e Irán, conocidas como la "guerra fría" de Oriente Medio, han exacerbado los conflictos y han llevado a la intervención en países como Yemen y Líbano.

Además de estos conflictos y movimientos regionales, factores como la influencia de potencias extranjeras, la financiación para la continuidad de la guerra por intereses políticos, la pobreza, la falta de oportunidades económicas, la represión política y la radicalización ideológica también han contribuido al surgimiento del terrorismo en Oriente Medio. Sin embargo, este terrorismo actual difiere en gran medida del que se fraguaba hace unos años, ya que se le atribuye una motivación mayormente religiosa. Ciñéndonos a los datos, "en 1980, sólo a 2 de los 64 grupos considerados terroristas se les atribuía una motivación religiosa. En 1995 era casi la mitad de los grupos identificados, 26 de 56, casi todos islamistas. Actualmente son la mayoría" (Montero, 2023)

2. LA CRISIS SIRIA

El conflicto en Siria ha evolucionado de un conflicto interno a un conflicto internacional con implicaciones significativas en términos de terrorismo. Lo que comenzó como un levantamiento popular contra el régimen de Bashar al-Assad se ha convertido en una guerra devastadora que ha atraído a numerosos actores regionales e internacionales. En medio de esta compleja situación, han surgido diferentes grupos de combatientes, guerrilleros y terroristas, cuya presencia ha transformado aún más el conflicto.

El origen de este conflicto se remonta a 2011, cuando tuvo lugar una sublevación por parte de la población. Aquí podemos distinguir algunas causas internas, inherentes al régimen como la represión sufrida, el descontento social y las negativas ante las demandas de cambio político y reformas.

Sin embargo, la intervención de actores internacionales como apoyo a diferentes facciones es uno de los grandes motivos que sigue avivando el conflicto. Por ejemplo, podemos encontrar a países como Rusia, Irán, Estados Unidos, Turquía, entre otros. Esta dimensión de internacionalización del conflicto mediante la intervención extranjera en apoyo a distintas facciones ha sido una de las causas principales que ha provocado que se haya ampliado y prolongado el conflicto. A su vez, juegan un importante rol los combatientes extranjeros, ya que no solo hablamos del surgimiento de grupos terroristas en la zona, sino que a través de la difusión de propaganda por parte de los países extranjeros se ha propiciado la llegada de yihadistas de diferentes partes del mundo para unirse a grupos extremistas.

Como consecuencia en términos de terrorismo, se ha considerado el conflicto como una amenaza global. La presencia de grupos terroristas en Siria ha generado preocupaciones de seguridad a nivel mundial debido a su capacidad de reclutamiento y planificación de ataques. Esta preocupación se hizo latente cuando hemos podido ver ataques terroristas en otros países. Recordemos por ejemplo el atentado contra Charlie Hebdo en Francia, el de Niza, o los atentados de Bruselas.

Por ello, sin dejar de lado los temas de intervención y legislación, y previo a pensar en tomar medidas en el asunto, resulta prioritario analizar la aparición de grupos armados y combatientes. Aquí nos encontramos la formación de grupos rebeldes como el Ejército Libre Sirio y otras facciones que luchaban contra el régimen de al-Assad. Por otro lado, mediante la radicalización, han surgido otros grupos extremistas, propiciando el ascenso de organizaciones terroristas como ISIS y Al-Qaeda en Siria que van a ser analizados más en profundidad.

2.1 Actores no estatales

El surgimiento de los grupos terroristas en Siria es un proceso complejo y multifacético que se remonta a la crisis política y social que comenzó en 2011. La guerra civil en Siria y la posterior desestabilización del país han creado un caldo de cultivo propicio para la aparición y crecimiento de diversos grupos extremistas.

En primer lugar, como hemos subrayado anteriormente, el ISIS surgió como una escisión de Al-Qaeda durante la ocupación de Irak. Sin embargo, aprovechando el caos y la falta de gobernabilidad en Siria, el ISIS se expandió rápidamente y se hizo con el control de amplias áreas del territorio sirio. Este grupo reivindica la instauración de un califato islámico y ha llevado a cabo campañas de reclutamiento a nivel internacional, a la vez que ha recibido apoyo de diversos actores regionales y extranjeros.

Asimismo, y a pesar de haber sufrido algunas divisiones y reorganizaciones, el Frente Al-Nusra sigue siendo una fuerza relevante en el conflicto sirio. Este proviene asimismo de la rama de Al-Qaeda en Siria. Surgió en 2012 y ha estado involucrado en numerosos ataques terroristas contra objetivos militares y civiles. Su objetivo principal es derrocar al gobierno sirio y establecer un estado islámico.

En contraposición, nos encontramos con el Ejército Libre Sirio (ELS), una coalición de grupos rebeldes que se formó en 2011 con el objetivo de derrocar al gobierno de Bashar al-Assad. Aunque no todos los grupos asociados con el ELS pueden considerarse terroristas, algunos han llevado a cabo acciones violentas y han sido acusados de cometer abusos contra los derechos humanos.

Volviendo a la intervención de diferentes potencias, nos encontramos con las Unidades de Protección Popular (YPG) y las Unidades Femeninas de Protección (YPJ), apoyadas por la coalición liderada por Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo. Constituyen unas milicias que han sido fundamentales en la lucha contra el ISIS en el norte de Siria, tratando de proteger las áreas kurdas.

Una vez expuestas las intenciones y posición de cada grupo, es importante subrayar que la mayoría de estas emplean acciones que incluyen atentados terroristas, secuestros, ejecuciones masivas y la imposición regímenes extremos. Contra esto, y teniendo en cuenta la intervención de terceros países, sería esencial establecer un control de armas en la región, de forma que ningún país pueda, bajo ningún interés, exportarlas.

Como primer acercamiento, el establecimiento de este control resulta fundamental para cortar las fuentes de financiamiento de los grupos terroristas en Siria. Esto implica cooperar a nivel internacional para identificar y perseguir a las redes de financiamiento ilícito, así como abordar las actividades de contrabando y el comercio ilegal de armas que respaldan a los grupos terroristas. Sin embargo, esta cooperación resulta frustrada por los países que intervienen en el conflicto, ante lo cual el resto de la comunidad internacional debe emitir sanciones a quienes participen en ello y ayudar a la mejora de la capacidad de las fuerzas de seguridad sirias, promoviendo así una cooperación regional e internacional en materia de seguridad. Lo cual tampoco es tarea fácil si, como ya hemos dicho, no existe un tribunal que juzgue los casos de terrorismo y, por ende, a sus cómplices y patrocinadores; ya que ni en la utopía perfecta se daría la situación de que un estado se juzgase a sí mismo.

Una vez contenida la violencia es momento de abordar las causas subyacentes del terrorismo en Siria, lo cual implica abordar las desigualdades socioeconómicas, la falta de oportunidades y la exclusión social. Promover el desarrollo económico sostenible, mejorar el acceso a la educación, la atención médica y los servicios básicos, así como fomentar la inclusión social y la cohesión comunitaria, pueden contribuir a contrarrestar los reclutamientos por parte de grupos terroristas. Para ello, es necesario un clima adecuado para el diálogo y negociación, tanto entre el gobierno y os grupos de oposición moderados como con otras partes relevantes, ya sea a nivel nacional o internacional.

El conflicto en Siria ha pasado de ser un conflicto interno a uno internacional, en gran medida debido a la presencia de grupos de combatientes, guerrilleros y terroristas. La intervención de actores regionales e internacionales ha alimentado la violencia y prolongado el conflicto, mientras que la radicalización de ciertos grupos ha creado una amenaza global en términos de terrorismo. La situación no solo ha tenido consecuencias devastadoras para el país y su población, sino que también ha generado preocupaciones de seguridad a nivel mundial. Para resolver este conflicto y abordar el problema del terrorismo, se requiere una respuesta global coordinada que incluya el diálogo diplomático, el apoyo humanitario y los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. El conflicto civil que comenzó en 2011 ha dado lugar a la aparición de diversos grupos terroristas y, aunque ISIS ha perdido gran parte de su territorio y ha sido debilitado en la región, todavía mantiene células durmientes y sigue llevando a cabo ataques esporádicos. Otros grupos terroristas como Hayat Tahrir al-Sham (HTS) se ha consolidado como una fuerza en la provincia de Idlib.

3. EL CASO DEL LÍBANO

El origen de la situación conflictiva en el Líbano se remonta a la década de 1970, cuando estalló una guerra civil que duró aproximadamente 15 años. Este conflicto fue causado por una combinación de factores, como rivalidades políticas, tensiones religiosas, divisiones socioeconómicas y la influencia de actores regionales. Durante la guerra civil, se produjeron actos de violencia generalizada, incluyendo ataques terroristas perpetrados por diferentes facciones. Además, el país ha sido utilizado como base de operaciones por grupos terroristas regionales, como Hezbollah.

Hezbollah es un grupo político y militar libanés respaldado por Irán que ha llevado a cabo numerosos actos de terrorismo. Además de actuar en este territorio, se le atribuye la responsabilidad de ataques contra objetivos israelíes y occidentales en diferentes partes del mundo, con lo que de nuevo reafirmamos que el terrorismo carece de fronteras. Estos actos terroristas han generado tensiones en la región y han contribuido a la inestabilidad en el Líbano.

Otro de los problemas al que nos enfrentamos y que nos impide incidir en el tema es el relativo al enjuiciamiento de los actos de terrorismo. El Tribunal Especial para el Líbano (TEL) fue creado en virtud de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el gobierno libanés con el objetivo de investigar y enjuiciar los actos de terrorismo relacionados con el asesinato del ex primer ministro libanés Rafik Hariri y otros casos conexos, por lo que el terrorismo no entra dentro de sus competencias.

Por otro lado, la relación entre el Líbano e Israel ha estado marcada por tensiones y conflictos a lo largo de la historia debido a una serie de factores, como las disputas territoriales, la presencia de grupos armados como Hezbollah en la frontera común y las diferencias ideológicas y políticas. De hecho, esta frontera se vio atacada el pasado mes de abril por el lanzamiento de cohetes, aunque hasta el momento no se haya reivindicado la actuación.

A este propósito, resultan de especial relevancia los informes del secretario general de la ONU sobre la situación del Líbano, en los que se abordaron diversos aspectos relacionados con la estabilidad y el conflicto en el país. En el informe publicado en 2006, se destacó la crisis desencadenada por el conflicto entre Hezbollah e Israel, así como los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr un cese al fuego y buscar una solución diplomática. Otro de los informes destacables es el de 2015, donde se hizo hincapié en los desafíos que enfrentaba el Líbano, como la presencia de grupos terroristas y la influencia regional en el conflicto. También se resaltó la importancia de fortalecer las instituciones estatales y promover la reconciliación nacional para alcanzar la estabilidad a largo plazo.

En conclusión, el Líbano ha enfrentado una situación conflictiva en gran parte de su historia, marcada por la guerra civil, actos terroristas y tensiones regionales. Los desafíos para el enjuiciamiento de los actos de terrorismo, la laguna existente con Israel y los informes del secretario general de la ONU reflejan los complejos desafíos a los que se enfrenta el país en su búsqueda de estabilidad y paz duradera. Es fundamental promover el diálogo, fortalecer las instituciones estatales y fomentar la cooperación internacional para abordar estos problemas y construir un futuro más pacífico y próspero para el Líbano.

3.1 Actores no estatales

El surgimiento de los grupos terroristas en el Líbano ha estado influenciado por una combinación de factores históricos, políticos, religiosos y regionales. A lo largo de las décadas, varios grupos han emergido en el país con diferentes objetivos y reivindicaciones. De la misma forma que en lo descrito en lo relativo al caso sirio, hay algunos de esos grupos que también los podemos encontrar en el territorio libanés.

Uno de los grupos más prominentes como ya hemos citado es Hezbollah, que se formó a principios de la década de 1980 como respuesta a la ocupación israelí en el sur del Líbano. Hezbollah, respaldado por Irán, se presenta como un movimiento político y militar que busca la resistencia contra Israel y la protección de los intereses chiitas en el país. Además de sus actividades políticas, Hezbollah ha llevado a cabo ataques terroristas contra objetivos israelíes y occidentales en el pasado, aunque también ha participado en la política interna del Líbano y ha brindado servicios sociales a la comunidad chiita. Sin embargo, la diferencia con los anteriores grupos que hemos tratado es que "Hezbolá no es una organización regular, como muchos otros movimientos. Es un movimiento político, un movimiento social. Además, está involucrado en guerras de guerrillas, estrategias de este tipo, y además es una división armada. Y también practica el terrorismo" (Schweitzer, 2006, p. 1), como ya advertíamos con la posible confluencia de varias causas del terrorismo.

Otro grupo terrorista que ha operado en el Líbano es Al-Qaeda. Aunque su presencia en el país ha sido menos significativa que en otros lugares, este ha reclutado y entrenado a individuos libaneses para llevar a cabo ataques tanto dentro como fuera del Líbano. Su ideología y acciones se basan en la yihad global y la lucha contra lo que consideran la ocupación extranjera y la influencia occidental.

Además de estos grupos, han surgido otras facciones terroristas en el Líbano con motivaciones políticas, religiosas o incluso sectarias y cuyas acciones varían desde ataques suicidas, bombardeos y secuestros hasta actos de violencia armada contra fuerzas de seguridad o grupos rivales; de manera similar a lo expuesto en Siria. Realmente, aunque no es debido generalizar, estos grupos siguen un patrón muy similar, y por ende la forma de erradicarlos puede consistir en lo que ya hemos expuesto para el caso anterior,

pero teniendo en cuenta algunos detalles como serían por ejemplo los factores sociales y culturales, y la frontera y población de Israel.

De la misma forma, vemos que vuelven a aparecer actores regionales e internacionales que comparten sus objetivos o tienen intereses estratégicos en la región. Hezbollah, por ejemplo, recibe apoyo de Irán y, en menor medida, de Siria. De nuevo, resaltar que el resto de la comunidad internacional debe acabar con esta intrusión y fomentar la creación de mecanismos que permitan enjuiciar los actos terroristas. Es cierto que el TEL tiene un alcance limitado, ya que se circunscribe a los casos específicos relacionados con el asesinato de Rafik Hariri. Esto significa que no tiene jurisdicción sobre otros actos de terrorismo o crímenes que hayan ocurrido en el Líbano, y, por lo tanto, su capacidad para abordar el terrorismo de manera general en el país es limitada. Sin embargo,

"creemos que el tribunal es un importante punto de inflexión en la persecución de terrorismo transnacional ya que surge del derecho consuetudinario la definición y el derecho internacional consuetudinario es vinculante para todas las naciones, por lo que la decisión podrá servir de base legal para procesar el terrorismo transnacional en tribunales internacionales e internos" (Danessa, 2018, p. 31)

Lo cual deja la puerta abierta al establecimiento de uno nuevo.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Si bien se han logrado avances significativos en la lucha contra el terrorismo, la realidad es que la actualidad de este hecho en Oriente Medio – y en todo el mundo – sigue siendo motivo de preocupación debido a la persistencia de grupos extremistas y la presencia de conflictos en la región; todavía existen amenazas latentes y nuevos desafíos que requieren atención. La situación del terrorismo es dinámica y está sujeta a cambios constantes. Nuevos grupos pueden surgir, alianzas pueden formarse y los conflictos existentes pueden evolucionar o incluso expandirse.

Siendo así, la comunidad internacional tiene que poner todo su empeño en derrocar

o, al menos, contener estos actos. Para ello es fundamental tener en cuenta los diferentes factores y contrastes que afectan a cada Estado y tratar de la forma más precisa posible los puntos para tener en cuenta para definir un concepto global de terrorismo.

En lo que a la legislación respecta, actualizar la normativa a los tiempos actuales teniendo en cuenta las nuevas formas de terrorismo, como las asociadas al ámbito tecnológico, es fundamental. Por otro lado, resulta imperativo que para aquellos países que financien el terrorismo se apliquen sanciones más duras, incluso valorando el aislamiento total. La forma de actuar sería por tanto la neutralidad absoluta: tanto si el conflicto tiene carácter nacional como internacional no pueden intervenir otros estados por mediar intereses propios, únicamente en términos de ayuda humanitaria.

Teniendo en cuenta los mecanismos contra la lucha del terrorismo tanto a nivel nacional como internacional, se deben implementar las medidas de seguridad y prevención. Como bien hemos dicho, se trata de un fenómeno que trasciende fronteras, por lo que aumentar los controles de entrada y salida de los países objeto de sospecha reduciría las posibilidades de que estas milicias se lucrasen con otros delitos o pudieran beneficiarse de los privilegios que terceros países les otorgasen con tal de mantener la situación de inestabilidad. Para ello una propuesta de mejora de las herramientas empleadas sería un buen comienzo, como el uso de factores biométricos para dar con aquellos que ya estén fichados o una mayor facilidad de cruce de datos con otras agencias de seguridad, ejército, policía, etc.; además de mostrar una mayor colaboración en las iniciativas de los países menos desarrollados, que es algo que no se debería obviar. Asimismo, fomentar la conexión entre seguridad y desarrollo, no podemos tomarlo como conceptos separados. Tanto a nivel internacional como en especial en Oriente Medio para promover su desarrollo son necesarias políticas de concienciación, restauración de la paz y diálogo, y un bloque de medidas sociales, económicas y políticas que ayuden a llegar a un consenso. En última instancia, pero no menos importante, es necesario crear un tribunal internacional que juzgue casos de terrorismo, o que al menos se incluya este ámbito en las competencias de algunos de los ya existentes

Relevante es también el aspecto psicológico, puesto que

la guerra contra el terrorismo solo puede ser ganada si se consigue desarraigar a los grupos terroristas privándolos del apoyo que encuentran en las sociedades (apoyo o complicidad logística o ideológica). Asimismo, contra las redes de complicidad compuestas por una multitud de organizaciones se ha intentado aplicar las medidas financieras concebidas en el marco de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Thieux & Duffield, 2005, p. 109)

Para quitar ese apoyo de la sociedad es imprescindible concienciar sobre las formas de captación y el terrorismo en particular, acercando estos conocimientos especialmente a aquellos cuyas probabilidades de radicalización sean más elevadas debido a su situación, que como hemos dicho antes se debe mayormente a motivos asociados a la marginalidad y la necesidad del sentimiento de pertenencia a un grupo.

En definitiva, el establecimiento de unas medidas que logren la democratización de las sociedades es primordial para poder desarrollar todo lo anterior, especialmente en el caso de Oriente Medio.

Mejorar la situación de Oriente Medio debe ser una prioridad que también verá sus frutos a nivel internacional, pero no podemos tratar de construir una normativa dejando de lado la región a pesar de que en los últimos años estos ataques hayan cruzado nuestras fronteras, ya que "la mayoría de los atentados yihadistas (el 89,5 % entre 1979 y 2021) afectan a los países musulmanes" (Montero, 2023). Recordemos que la lucha contra el terrorismo es la lucha de todos, y que debemos dejar atrás los intereses que se puedan tener más allá de contribuir en la medida que sea posible si no queremos que se acabe convirtiendo en una lucha de todos contra todos.

ANEXO I

Suceso	Jordania	Siria	Líbano	Palestina	Egipto
Asesinato de civiles palestinos a manos de israelíes en Gaza y Cisjordania	90	97	88	96	91
Allanamiento de tierras de labor y cosechas a manos de israelíes en Gaza y Cisjordania	88	96	83	94	90
Operaciones de la coalición encabezada por Estados Unidos en Irak	86	94	64	89	87
Asesinato de personajes políticos palestinos a manos de Israel	84	93	80	94	87
Atentados contra las sedes de la ONU y la Cruz Roja en Irak	48	78	80	36	61
Atentados contra complejos de viviendas en Arabia Saudí	46	73	82	28	69
Atentado contra un hotel en Marruecos	50	72	75	30	73
Atentado del 11-S contra el World Trade Center	35	71	73	22	62
Atentados contra sinagogas judías en Turquía	21	54	59	13	44
Atentados contra civiles israelíes en Israel	24	22	55	17	33
Atentados contra asentamientos en Gaza y Cisjordania	17	16	42	3	17
Atentados contra las fuerzas de la coalición en Irak	19	9	28	9	14
Atentados contra militares israelíes en Israel	17	5	25	3	9
Actividades de Hezbolá contra Israel	10	3	16	2	7

(Braizat, 2005)

BIBLIOGRAFÍA

- ALCAIDE-FERNÁNDEZ, J. (1996). Las actividades terroristas ante el Derecho Internacional contemporáneo. Disponible en: https://idus.us.es/handle/11441/14994
- ASÚA BATARRITA, A. (2009). Concepto jurídico de terrorismo y elementos subjetivos de finalidad. Fines políticos últimos y fines de terror instrumental. *Estudios jurídicos en memoria de José María Lidón*, 41-85. Disponible en: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1jJXBDNJvvkC&oi=fnd&pg=PA 41&dq=As%C3%BAa+Batarrita,+A.+(2009).+Concepto+jur%C3%ADdico+de +terrorismo+y+elementos+subjetivos+de+finalidad.+Fines+pol%C3%ADticos+%C3%BAltimos+y+fines+de+terror+instrumental.+Estudios+jur%C3%ADdicos +en+memoria+de+Jos%C3%A9+Mar%C3%ADa+Lid%C3%B3n,+41-85.&ots=WH7BGP1h2M&sig=2Lq2afOZ2UqBBFWTzL7BWR2pSC0
- BALTAR RODRÍGUEZ, E. (2021). Medio Oriente: inestabilidad y crisis del orden regional. Estudios de Asia y África, vol. 56, núm. 2, pp. 265-296. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-654X2021000200265&script=sci_abstract
- Barrenechea Fernández, L. (2020). Antiterrorismo y cooperación al desarrollo: desafíos y oportunidades. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, *6*(1), 207-223. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7502399
- BRAIZAT, F. (2005). ¿Qué es terrorismo? La opinión de la calle árabe. *comentario*), Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), 5(01), 2005. Disponible en: https://www.almendron.com/blog/wp-content/images/2014/11/terror_03081.pdf
- COPE. (2023). Yemen. La ONU cree que Yemen está en una "coyuntura crucial" para conseguir el final de la guerra. Disponible en: https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/yemen--onu-cree-que-yemen-esta-una-coyuntura-crucial-para-conseguir-final-guerra-20230418_2661949

- Danessa, S. J. (2018). Reflexiones sobre la definición de Terrorismo. El cuestionado Tribunal Especial para el Líbano. *Revista Argumentos*, 12-34. Disponible en: https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8517
- FERNÁNDEZ, F. (1986). Psicología del terrorismo. *Madrid: Editorial Salvat SA*. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Francisco-Fernandez-3/publication/301661356_Psicologia_del_terrorismo_Divulgacion/links/5720a0c a08aeaced788df0c9/Psicologia-del-terrorismo-Divulgacion.pdf
- INTERPOL. (s.f). Terrorismo. Disponible en: https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo
- MONTERO, M. (2023). El terrorismo islámico. CAMPUSA, Noticias de la Universidad del País Vasco. Disponible en: https://www.ehu.eus/es/-/el-terrorismo-islamico
- MOYANO, M. (2010). Factores psicosociales contribuyentes a la radicalización islamista de jóvenes en España. Construcción de un instrumento de evaluación. *Tesis Doctoral de Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Universidad de Granada, Granada.* Disponible en: http://hdl.handle.net/10481/18403
- MOYANO, M., & TRUJILLO, H. M. (2013). Radicalización islamista y terrorismo. Claves psicosociales. *Granada: Editorial Universidad de Granada*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/281710983_Radicalizacion_Islamista
 y Terrorismo Claves Psicosociales
- ONU. (2001). Resolución 1373 (2001). Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

 Disponible en:

 https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6078.pdf
- SÁNCHEZ GIL, L. M. (2016). Terrorismo: Conceptualización y consecuencias de su indefinición. Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Año 4, vol. VIII enero-julio 2017. 133-143. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5813532

- SAGARDOY, F. (2005). Terrorismo internacional: enfoques y percepciones. Monografías del CESEDEN. Disponible en: https://publicaciones.defensa.gob.es/terrorismo-internacional-enfoques-y-percepciones.html
- SCHWEITZER, Y. (2006). Terrorismo en Oriente Medio. *In Causas y consecuencias del terrorismo: II Jornadas internacionales sobre terrorismo* (pp. 1-12). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5767207.pdf
- SERRANO FIGUEROA, R. (2010). El terrorismo y el derecho internacional. *Anuario mexicano de derecho internacional, vol. III, 2003,* 353-373. Disponible em: https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/65/98
- UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE. (2021). State Sponsors of Terrorism U.S. Department of State. Disponible en: https://www.state.gov/state-sponsors-of-terrorism/
- THIEUX, L., & DUFFIELD, M. (2005). El discurso global sobre las causas del terrorismo. *Papeles*, 89, 103-114. Disponible en: https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/15168/%2Fsystem%2Fpdf%2F1110 %2FEl discurso global sobre las causas del terrorismo.pdf
- UNIÓN EUROPEA. (1999). Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Disponible en: https://www.refworld.org.es/docid/5d7fc5d6a.html